

**Autorizan viaje de Director del Banco de la Nación a Ecuador para participar en reunión de la Asamblea General de la ALIDE**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 030-2012-EF**

Lima, 28 de abril de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta, recibida por el Banco de la Nación con fecha 07 de marzo de 2012, el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo – ALIDE convoca a la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, que se realizará en la ciudad de Quito, República de Ecuador, los días 08 y 09 de mayo de 2012;

Que, en dicha Reunión se analizará como tema central: “Innovación Financiera para la inclusión: desafíos de la banca de desarrollo”; asimismo, los asuntos institucionales serán tratados en una sesión especial, en la cual las instituciones miembro se pronunciarán sobre la Memoria y Balance 2011, el Programa de Trabajo 2012 – 2013, el Presupuesto del ejercicio 2012, la Elección del Consejo Directivo de ALIDE 2012 – 2014, la Sede de la Asamblea General 2013, entre otros asuntos que se propongan oportunamente;

Que, se ha estimado conveniente la asistencia del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Director del Banco de la Nación, al citado evento, con el fin de ejercer el derecho de voto en la citada Asamblea General, por ser el Banco de la Nación miembro activo; asimismo, participará en las sesiones y presentaciones que examinarán el tema de cómo la banca de desarrollo puede profundizar su apoyo al proceso de inclusión, conforme a la necesidad de acortar la brecha entre crecimiento y equidad en la región;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico para el Banco de la Nación, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Director del Banco de la Nación, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, los días 08 y 09 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 1 909,61  
Viáticos : US\$ 600,00

**Artículo 3º.**- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.**- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5º.**- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

**ÓSCAR VALDÉS DANCUART**  
Presidente del Consejo de Ministros

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas